

ACTA N° 012 C-GADCC**SESIÓN ORDINARIA – 12 DE JULIO DEL 2023**

En la ciudad de Cariamanga a los doce días del mes de julio del año dos mil veintitrés, día miércoles a las 15H00 en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas previa convocatoria suscrita por el Doctor Jorge Montero Rodríguez **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, se instalan en Sesión Ordinaria los señores Concejales: Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro **VICEALCALDESA**; Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango; Ing. José Bolívar Cueva Torres; Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón; Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo; **CONCEJALES PRINCIPALES.**

LA PRESENTE SESIÓN SE DESARROLLO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA**1. Constatación del quórum reglamentario.**

Por disposición del señor Alcalde, Secretaría constata el quórum reglamentario e informa la presencia de cinco Concejales principales señores: Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango; Ing. José Bolívar Cueva Torres; Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón; Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo, Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro.

2. Conocimiento y aprobación del orden del día a tratarse en sesión ordinaria de fecha 12 de julio del 2023.

Una vez que se ha dado lectura a todos los puntos del orden del día, por parte del Concejal Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango, se eleva a moción incrementar un nuevo punto con asuntos varios, moción que es aprobada por todos los asistentes, por lo que el punto número 8 de la presente sesión se denomina Asuntos Varios.

3. Apertura de la presente sesión ordinaria por parte del Alcalde del cantón Calvas.

El señor Alcalde agradece a los señores Concejales por su asistencia y declara legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria.

4. Lectura y aprobación del ACTA N.º 009 C-GADCC de Sesión Conmemorativa de fecha 25 de Junio 2023 y del ACTA N.º 010 C-GADCC de Sesión Ordinaria de fecha 29 de Junio 2023

El señor Alcalde autoriza a Secretaria dar lectura al Acta N.º 009-C-GADCC de Sesión Conmemorativa de fecha 25 de Junio 2023, que leída y puesta en consideración de los señores Concejales es aprobada en todo su contenido.

El señor Alcalde autoriza a Secretaria dar lectura al Acta N.º 010-C-GADCC de Sesión Ordinaria de fecha 29 de Junio 2023, que leída y puesta en consideración de los señores Concejales es aprobada en todo su contenido.

5. Conocimiento análisis y resolución en segundo y definitivo debate de la Segunda Reforma a la Ordenanza que Regula la Jubilación Patronal de los Trabajadores en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas.

En este punto se da lectura en primer lugar al informe emitido por la Comisión de Legislación y Fiscalización del Concejo Municipal, el cual es favorable con las siguientes observaciones:

- Para el cálculo de la pensión jubilar se agregue en forma textual en la ordenanza, el art. 2 de la resolución Nro. 07 – 2021 emitido por la Corte Nacional de Justicia.

- Se agregue a la ordenanza un ejemplo aplicando el cálculo de la pensión jubilar patronal en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas, siguiendo las normas fijadas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para la jubilación de sus afiliados, respecto a los coeficientes, tiempo de servicio y edad, de conformidad a la regla 1 del art. 216 del Código de Trabajo, y a la tabla de coeficiente, a la que se refiere el art. 218 del Código de Trabajo.

Seguidamente se da lectura al proyecto de la Segunda Reforma a la Ordenanza que Regula la Jubilación patronal de los Trabajadores en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas, en el cual constan ya las observaciones realizadas por la Comisión de Legislación, por lo que en base al ejemplo colocado en la exposición de motivos los señores Concejales solicitan la presencia de la Ing. Elizabeth Montero Directora Financiera del GADCC, para que pueda dar información sobre el presupuesto vigente para el año 2023, ya que se refleja un aumento en la pensión jubilar patronal para los jubilados del GADCC.

La Directora Financiera deja en claro que para el año 2023, no se ha considerado un incremento en la pensión jubilar patronal en el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas, por lo que al entrar en vigencia la presente ordenanza si significaría un reajuste en el presupuesto el cual no se podría dar con facilidad.

El señor Alcalde aclara que existe un fallo de triple reiteración de la Corte Nacional de Justicia, en el cual se establece que debe calcularse la jubilación patronal de los jubilados tomándose en consideración el art. 216 del Código de Trabajo, el cual es vinculante.

Ante estas ponencias el Concejales Ing. José Bolívar Cueva Torres presenta la siguiente moción: *"Reformar la disposición final, para que la Segunda Reforma a la Ordenanza que Regula la Jubilación Patronal de los Trabajadores en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas, entre en vigencia a partir del 1 de Enero del 2024"*. Moción que es aprobada por todos los asistentes.

Seguidamente Secretaria toma la votación para la aprobación en segundo y definitivo debate de la Segunda Reforma a la Ordenanza que Regula la Jubilación Patronal de los Trabajadores en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas.

- **Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango:** Por la aprobación en segundo debate con las observaciones realizadas.

- **Ing. José Bolívar Cueva Torres:** Con el informe jurídico, el informe de la Comisión de Legislación y con la participación de la Financiera quien indica que no es precedente el incremento de la partida para este año, por la aprobación en segundo debate de la Segunda Reforma a la Ordenanza que Regula la Jubilación Patronal.

- **Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón:** Por la aprobación en segundo debate.

- **Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo:** Por la aprobación en segundo debate

- **Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro:** Con el informe del Procurador Síndico y la explicación de la Directora Financiera, mi aprobación en segundo debate de la Reforma a la Ordenanza que Regula la Pensión Jubilar.

- **Doctor Jorge Montero Rodríguez:** Por la probación en segundo debate y que tenga vigencia desde el 1 de Enero del 2024.

Luego de las respectivas votaciones el Concejo Municipal del cantón Calvas resuelve, aprobar en segundo y definitivo debate de Segunda Reforma a la Ordenanza que Regula la Jubilación Patronal de los Trabajadores en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas, con las observaciones realizadas.

6. Conocimiento sobre el Informe de fiscalización en respuesta al oficio número JM-064-2023-A-GADCC, referente a los proyectos: “Adecantamiento Arquitectónico del Baño del Inca” y “Adecantamiento del Portal y Mejoramiento del Sendero del Cerro Ahuaca”.

Se da lectura al oficio Nro. 006-FIS-CC-2023, emitido por la Comisión de Fiscalización de los proyectos: “Adecantamiento Arquitectónico del Baño del Inca” y “Adecantamiento del Portal y Mejoramiento del Sendero del Cerro Ahuaca”, dentro del cual se detalla las siguientes observaciones:

Adecantamiento Arquitectónico del Baño del Inca:

- Las puertas y ventanas denotan un acabado distinto al proyecto en los planos arquitectónicos y perspectivas del proyecto, con acabados menores.
- En los planos se denota una puerta principal al iniciar la plaza sin embargo se ha evidenciado que se ha omitido en la obra.
- Se evidencia que la quebrada se encuentra contaminada con aguas servidas, por lo que se recomienda iniciar un plan de purificación.
- Se recomienda asignar una partida para la construcción de un paso lateral al lado oeste del puente vehicular del Baño del Inca.
- Destinar un policía metropolitano que colabore con la seguridad.

Adecantamiento del Portal y Mejoramiento del Sendero del Cerro Ahuaca

- Se evidencia que se ha cumplido con todos los rubros establecidos en el contrato.
- Se observa inseguridad en el muro divisorio del lado sur y se sugiere el pintado de este muro para una mejor imagen de la obra.
- Se requiere de un departamento que se responsabilice del cuidado y mantenimientos del lugar.
- Se evidencia la potenciación turística del cerro Ahuaca, representando un beneficio social, para el sector, la ciudad y el Cantón.

Con estos antecedentes la Honorable Cámara Edilicia resuelve hacer una visita a las obras antes indicadas el día lunes 17 de julio del 2023, a las 15H00 para poder evidenciar el estado de las mismas.

7. Recibir en comisión General a la Dra. Patricia Soto Briceño, Secretaria del Consejo de Protección de Derechos del cantón Calvas, resuelto por el Concejo Municipal.

Se cuenta con la presencia de la Dra. Patricia Soto Briceño, quien luego de su saludo a todos los presentes, entrega al señor Alcalde y Concejales, la documentación referente a su exposición, para posteriormente analizar cada uno de los puntos los cuales se detallan a continuación:

- El Consejo de Protección de Derechos se encuentra inoperativo por el lapso de 2 meses por la falta de aprobación del POA y el presupuesto que se encuentra prorrogado del 2022 y es necesario la aprobación del 2023.

- Se ha entregado, estados de ejecución presupuestaria y flujos financieros, la nómina de las personas que integran el Consejo de Protección de Derechos, la estructura orgánica, nombramientos definitivos, acciones de personal, contratos de personal que laboran en el Consejo, informe económico completo del 2019 al 2023 con corte al 17 de mayo del 2023, e informe de los trámites que se encuentran en ejecución, solicitados en diferentes fechas tanto por el Presidente anterior del Consejo, como por la actual administración, información que también consta en la documentación entregada al inicio de la presente sesión.
- Luego de una conversación mantenida en la Alcaldía el día 25 de mayo del 2023 a las 14H00, donde se trató temas importantes y gestiones pendientes del Consejo de Protección de Derechos, se ha venido presentando varias comunicaciones tanto al señor Alcalde como a la Dra. Zulay Pinzón de la cual se comunicó con fecha 19 de junio del 2023, que había sido delegada por el señor Alcalde para que presida este Consejo.
- De los puntos que estaban pendientes para el correcto funcionamiento de este consejo, ya se encuentran realizados: el cambio de firmas en el Banco Central, el cambio del representante en el SRI y en el Portal de Compras Públicas, los cuales ya han sido tramitados y están en proceso de legalización, pero siguen pendientes la aprobación del POA y del Presupuesto para el año 2023, así como también la cancelación a las funcionarias que laboran en este Consejo.
- La preocupación es que no se evidencia celeridad en los trámites para los requerimientos del Consejo de Protección de Derechos, con lo cual se obstaculiza su accionar, y se aclara que toda la documentación que se requiera será entregada, inclusive la del presupuesto y POA, mismos que se encuentran adjuntos a la documentación entregada al inicio de esta intervención. Aclara que, efectivamente fueron solicitados por oficio de Secretaria General del GADCC con fecha 14 de junio del 2023, pero que al asumir las funciones de presidenta del Consejo la Dra. Zulay Pinzón Alejandro, se ha coordinado con la Concejala la entrega de esta información.

Luego de la intervención de la Dra. Patricia Soto Briceño, Secretaria del Consejo de Protección de Derechos del cantón Calvas, la Dra. Zulay Pinzón Alejandro, realiza su intervención, en la cual aclara que desde el 19 de junio se ha venido solicitando información, y con fecha 28 de junio se ha entregado solamente el presupuesto, así mismo se ha brindado toda la predisposición desde el mismo día que fue notificada, más sin embargo con fecha 4 de julio se aprueba el cambio de la firma en el Banco Central, he inmediatamente el día 6 de julio se trasladó a la ciudad de Cuenca para el trámite correspondiente, y con respecto a los pago a las funcionarias todavía se encuentra en espera de que se habiliten los formularios por parte de la señora Contadora del Consejo de Protección de Derechos, para poder acceder al sistema y poder autorizar los pagos, lo cual hasta el momento no se han autorizado, dejando en claro que no es que se dilate los pagos, es porque aún no se cuenta con todas las habilitaciones en el sistema para poder legalizarlos, esperando que los mismos se viabilicen en la presente semana. Para la sesión de Consejo también se esta poniendo toda la predisposición, pero solo se me ha entregado el presupuesto y nada más de documentación a pesar de que tanto a la secretaria como al departamento contable del este consejo se ha solicitado la coordinación para llamar a sesión de esta entidad pública.

Finalmente el señor Alcalde, pide a Secretaria que se de lectura al oficio Nro. 043-SE-CCPD-C, de fecha 7 de julio del 2023, enviado por la Dra. Patricia Soto, en el cual esta solicitando: Copias certificadas de las actas de las sesiones ordinarias de fecha 28 de junio y 05 de julio del 2023, copia certificada de la renuncia a la presidencia del Consejo

de Protección de Derechos presentada por la Dra. Zulay Pinzón Alejandro, con fecha 27 de junio del 2023, y la certificación por parte de Secretaria General del GADCC, de la moción presentada y resolución en la que el Concejo Municipal resuelve recibirla en comisión general en la sesión ordinaria de fecha 28 de junio del 2023. A lo cual el señor Alcalde, manifiesta que no se le ha podido dar trámite a esta solicitud, en primer lugar porque con fecha 28 de junio del 2023, no se ha llevado a cabo sesiones de Concejo Municipal, tanto ordinarias como extraordinarias, y segundo porque la petición no está fundamentada, expresando el respeto y consideración tanto a la Dra. Zulay Pinzón Alejandro, como al Concejal que sugirió recibir a la Dra. Patricia Soto en comisión general para escuchar sus ponencias. Así mismo solicita que se entregue copia del acta de designación de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos del Cantón Calvas, petición que es aceptada por la funcionaria.

8. Asuntos Varios

Dentro de este punto del orden del día se recibe en comisión general a la Presidenta y Coordinador del Consorcio Vial Ahuaca, quienes realizan la exposición de los proyectos de inversión que cubrirá el incremento de los \$40.000, al presupuesto que el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas, entrega anualmente a este consorcio, en cuya intervención se manifiestan los siguientes datos importantes:

- Se aclara por parte de la Presidencia del Consorcio que para este año el incremento sería de \$20.000, ya que por motivo de cambio de gobierno el presupuesto para el 2023 fue aprobado a mitad de año, pero para el 2024, el incremento iría ya por el total que los \$40,000.
- En base al incremento de la excavadora que ya forma parte del Consorcio se incrementa el gasto del mantenimiento para su funcionamiento que de abril a diciembre asciende a 12.000, así como también el combustible, chofer y ayudante, aclarando además que el valor propuesto para el galón de combustible, es de \$3,52 debido a que como empresa pública este es adquirido sin subsidio y a precio industrial.
- \$ 17.120.97, es el gasto entre operador y ayudante, los cuales están considerados como inversión y no como gasto corriente, ya que representan el trabajo directo de la maquinaria, desde abril a diciembre del 2023.
- En resumen, los incrementos que se dan para el 2023 son los siguientes: En personal operativo se incrementa en \$ 17.120.97; \$13,440,00 se incrementa en mantenimiento de la excavadora y los \$ 44.395,47 se incrementa en combustible, esto es de abril a diciembre.

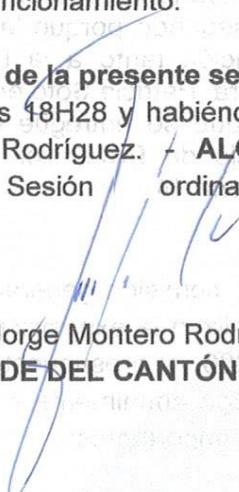
Al final de la presentación, el señor Alcalde con el ánimo de no crear expectativas manifiesta a los señores Concejales que no se ha presupuestado este incremento para el año 2023, y por moción presentada por el Concejal Israel Cuenca Sarango, se deja para resolución de este incremento en una próxima Sesión de Concejo Municipal, moción que es aprobada por todos los Asistente.

Finalmente se da lectura al oficio Nro. 014-RELACIONES PÚBLICAS, de fecha 12 de julio del 2023, presentado por el Jefe de Comunicación Social, referente a la solicitud de los Concejales del Cantón Calvas, de que las sesiones de Concejo Municipal sean

transmitida en vivo por los principales canales de información del GADCC, cuya comunicación enviada por parte del Ing. Juan Diego LLuman, manifiesta que no cuenta con los equipos técnicos para realizar este tipo de transmisiones, ya que el departamentos en mención solo recibió una computadora básica y una cámara que no está en funcionamiento.

9. Clausura de la presente sesión ordinaria

Siendo las 18H28 y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día el Dr. Jorge Montero Rodríguez. - **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, declara clausurada la presente Sesión ordinaria.


Dr. Jorge Montero Rodríguez

ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS


Paola Gonzaga Ríos

SECRETARÍA DEL CONCEJO DEL GADCC